

EQUATORIANA***** V434404242
 CASARAO MARIA FERNANDA TERREROS ROMERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL MOLINA PIEDRA
 PATRICIA MALDONADO AGUILAR
 CUENCA 12/07/2005
 12/07/2017
 REN 0373451
 Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010160067-0
 MOLINA MALDONADO JUAN PABLO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 23 MARZO 1974
 003-0382 01182 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1974



Doy fe: que la fotocopia que antecede,
 en tres fojas, es igual al original,
 Cuenca, a de **19 SET. 2005**

Florencia Regalado Polo
 Dr. Florencia Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
 Cuenca - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMAS AL
ESTATUTO SOCIAL DE " UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO
C.A. MEDICA "

ESCRITURA NUMERO : 1572

CUANTIA : * 81.962.00

FECHA : 19 de Septiembre de 2005.-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
diez y NUEVE - de Septiembre de dos mil cinco, ante mi
doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público
Tercero de este cantón, comparece el señor doctor JUAN
PABLO MOLINA MALDONADO, en su calidad de Gerente
General y como tal representante legal de " UNIDAD DE
DIAGNOSTICO INVASIVO C.A. MEDICA ", conforme justifica
con el nombramiento que se insertará a nombre y en
representación de dicha compañía. El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado,
domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy
fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos
legales de la presente escritura a la que procede
libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura
pública la minuta que se entrega, la misma que
transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

U

S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento de capital suscrito y pagado y reformas al estatuto social de " UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C.A. MEDICA ", contenido en las siguientes cláusulas : **P R I M E R A .- COMPARECIEN- TE :** A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor doctor Juan Pablo Molina Maldonado, en su calidad de Gerente General y representante legal de " UNIDAD DE DIGNOSTICO INVASIVO C.A. MEDICA ", calidad que la justifica con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para otorgar el presente instrumento. **S E G U N- D A.- ANTECEDENTES :** La compañía denominada " UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C.A. MEDICA ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, doctor Hoacero Moscoso Jaramillo, el veinte y nueve de Agosto del dos mil, escritura inscrita en el Iregistro Mercantil de Cuenca, el tres de Octubre del mismo año, bajo el número Trescientos cuarenta y dos. A su vez, la Junta General de Accionistas de la referida compañía, en sesión de carácter extraordinario celebrada el diez de Junio del dos mil cinco, con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas

20

presentes, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía y reformar su estatuto, todo en los términos constantes en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte del presente instrumento publico. Que luego de la publicación prevista en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, no se ha suscrito la totalidad del aumento de capital resuelto en la referida sesión.

T E R C E R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el compareciente señor doctor Juan Pablo Molina Maldonado, en su calidad de Gerente General y representante legal de " UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C.A. MEDICA", declara : a) Aumentado el capital suscrito y pagado de dicha compañía en OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento de capital que se lo suscribe y paga en la forma y proporciones constantes en el acta de la relacionada sesión y en el cuadro de integración de tal aumento, cuadro que también se agrega para que forme parte de la presente escritura; y, b) Reformado el ARTICULO CUARTO del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá : "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL : El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y UN MIL

NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTAS SESENTA Y DOS acciones iguales, ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas desde el cero cero cero uno al CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital, por resolución de la Junta General, luego de cumplir los requisitos legales correspondientes". C U A R T A .- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Q U I N T A .- CUANTIA : La cuantía del presente instrumento es de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. S E X T A .- El compareciente declara bajo juramento, que la compañía por él representada, no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las Instituciones determinadas en el Artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política del Ecuador. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de la presente escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco-Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se

rw

ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C.A. MEDICA", CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, diez de Junio del dos mil cinco, a las diez y ocho horas, cuarenta y cinco minutos, en el Consultorio No. 001 del Edificio de Consultorios de Especialidades Médicas Santa Inés, ubicado en las calles Daniel Córdova y Federico Proaño de dicha ciudad, previa convocatoria efectuada mediante publicación en el diario El Mercurio, en la edición correspondiente al uno de Junio del año en curso, ejemplar de la cual se manda formar parte del expediente de esta sesión, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C.A. MEDICA, con la concurrencia de los siguientes accionistas: doctores Miguel Molina Piedra, Juan Pablo Molina Maldonado, Marco Barzallo Barzallo, Juan Aguilera Muñoz, Diego Córdova Ochoa y Manuel Merchán Galán, los cuales en conjunto representan el Setenta y dos veinte y seis por ciento del capital pagado de la compañía, razón por la que existe el quorum legal y estatutario para que se instale la presente sesión de Junta General. Ante la ausencia del titular preside la misma el señor Gerente General doctor Miguel Molina Piedra, designándose para que actúe como Secretaria ad-hoc a la señora Gloria Matute. El señor Presidente de la

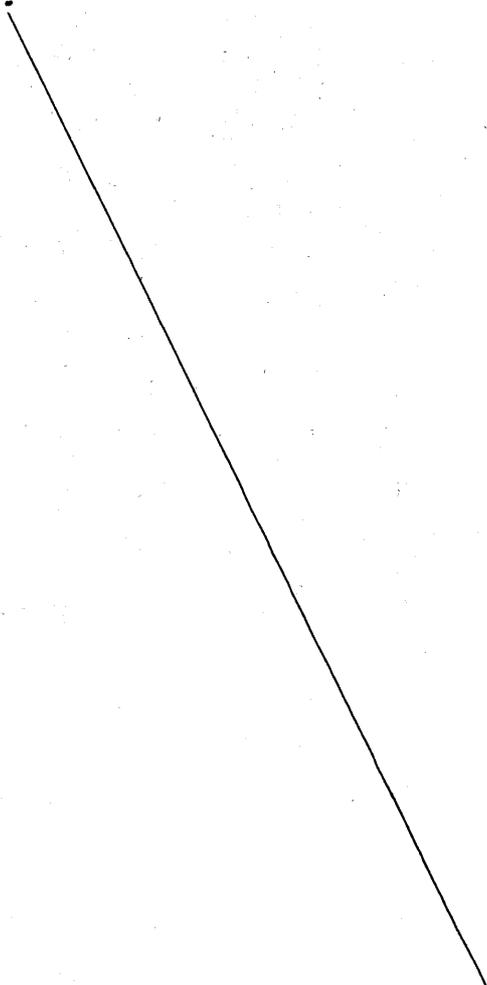
sesión, dispone que por secretaria se proceda a dar lectura a la convocatoria, luego de lo cual, por unanimidad del capital pagado presente en la sesión, se aprueba el orden del día constante en la misma, pasando a tratarse sobre el mismo : Uno.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE LAS RENUNCIAS DE LOS SEÑORES PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA: Por secretaria se procede a dar lectura a la renuncias presentadas por los señores Presidente y Gerente General de la compañía, las mismas que son aceptadas con el voto favorable de la unanimidad del capital pagado presente en esta sesión. Dos.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA: Igualmente, con el voto favorable de todos los accionistas presentes, se designa a los doctores Miguel Molina Piedra y Juan Pablo Molina Maldonado, para que, en su orden, desempeñen los cargos de Presidente y Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de dos años. Tres.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA : Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de todos los accionistas presentes, se designa al señor ingeniero Jorge Zúñiga, para que desempeñe el cargo de Comisario Principal de la compañía, por el periodo estatutario de dos años. Cuatro.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL: Luego de varias explicaciones efectuadas por el señor Gerente General de la compañía, con el voto favorable de la unanimidad

W

del capital pagado presente en esta sesión, se resuelve : a) Que se aumente el capital suscrito de la compañía, hasta en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que dicho aumento de capital se lo pague de la siguiente manera: CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante compensación de créditos; y, hasta CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, en numerario y al contado; c) Que los accionistas podrán ejercer su derecho preferente para suscribir acciones en el aumento de capital que se resuelve, dentro de los treinta días subsiguientes a la publicación prevista en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. Que transcurrido dicho plazo, la parte del aumento de capital que no sea suscrita por los accionistas, podrá ser suscrita por cualquier otro accionista o por terceros que interesen. Como consecuencia del aumento de capital que se aprueba, así mismo por unanimidad se resuelve reformar el ARTICULO CUARTO del estatuto social, de tal manera que el texto del mismo esté acorde con el capital actual y el aumento de capital que realmente se llegue a suscribir y pagar, autorizando al Gerente General designado en esta sesión, para que al momento de otorgar la escritura pública que contenga los actos societarios que se resuelven, proceda a la readcción final de dicho artículo, dejando constancia que las acciones en que se divide el capital, tienen el valor

A.

nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
cada una. Una vez agotado el orden del día, siendo
las diez y nueve horas, treinta minutos, se concluye
la sesión, firmando para constancia y validez el
Presidente de la misma y la suscrita Secretaria ad-hoc
que certifica.- f) Doctor Miguel Molina Piedra.
PRESIDENTE.- f) Señora Gloria Matute. SECRETARIA AD-
HOC. CERTIFICO : Que la copia que antecede es igual
a su original, al que se remito en caso necesario.
Cuenca, Agosto veinte y seis del dos mil cinco. f.)
Juan P. Molia. Doctor Juan Pablo Molina Maldonado.
Gerente General.



M

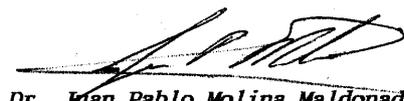
CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

"UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C.A. MEDICA"

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAP. ACT.	SUSCRIP.	FORMA DE PAGO		TOTAL
			NUMERAR.	COMP. CRED.	
AGUILERA MUÑOZ JUAN	1.056	1.760	1.760	-----	2.816
BARZALLO BARZALLO MARCO	2.112	-----	-----	-----	2.112
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.	4.014	-----	-----	-----	4.014
CORDOVA OCHOA DIEGO	1.056	2.702	2.702	-----	3.758
LOPEZ ELCIRA	2.112	-----	-----	-----	2.112
MALDONADO AGUILAR PATRICIA B.	1.206	-----	-----	-----	1.206
MERCHAN GALAN MANUEL E.	1.308	-----	-----	-----	1.308
MOLINA MALDONADO JUAN PABLO	17.940	52.500	27.500	25.000	70.440
MOLINA PIEDRA MIGUEL E.	19.884	25.000	-----	25.000	44.884
POLO VASQUEZ GUSTAVO E.	9.312	-----	-----	-----	9.312
T O T A L E S :	60.000	81.962	31.962	50.000	141.962

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede corresponde a la real suscripción y pago del aumento de capital resuelto en Junta General de Accionistas celebrada el 10 de Junio del 2005.

Cuenca, Agosto 26 del 2005



Dr. Juan Pablo Molina Maldonado
GERENTE GENERAL
UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C.A. MEDICA

12

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- El documento habilitante que se hizo mención, copiado, dice : **UDICAM. UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C.A. MEDICA.** Cuenca, Junio diez y seis del dos mil cinco. Señor doctor Juan Pablo Molina Maldonado, Ciudad. De mis consideraciones : Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General de accionistas de " **UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C.A. MEDICA.** ", en sesión celebrada el día diez de Junio del dos mil cinco, procedió a designarle para que desempeñe las funciones de Gerente General de dicha sociedad, por el periodo estatutario de Dos Años. La compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, el veinte y nueve de Agosto del dos mil, escritura que se inscribió en el registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número Trescientos cuarenta y dos el tres de octubre del dos mil. En su calidad de Gerente General, le corresponderá a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la ley y en el estatuto de la sociedad, que consta en la relacionada escritura pública. El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones. Muy atentamente, f.) Miguel Molina.

Doctor Miguel Molina Piedra. Presidente Designado.

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel

y legítimamente. Cuenca, Junio diez y siete del dos mil

cinco. f.) Juan P. Molina. Doctor Juan Pablo

Molina Maldonado. C.C. cero uno cero uno ocho cero

cero seis siete-cero. Con esta fecha queda inscrito

el presente documento bajo el número novecientos

cuarenta y cuatro del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a veinte de Junio de dos mil cinco. f.) R.

Aquilla L. El Registrador Mercantil. (Hay un

sello).--- El compareciente porta su cédula de ley,

cuyo número se anotará al final, que en fotocopia

certificada se adjunta. Leída la presente escritura,

integralmente al compareciente por mi el Notario, se

ratifica en todo su contenido y firma consigo en

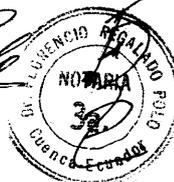
unidad de acto : doy fe.---- f.) Juan P. Molina.- 010180

0670.- f.) Florencio Hegalado Polo.- Notario Público Tercero

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, en siete hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

Florencio Hegalado Polo

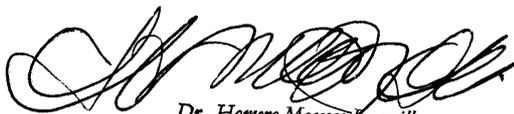


DOY FE: Que la escritura cuya copia antecede, de Aumento de Capital suscrito y pagado y Reformas al Estatuto Social de "UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C. A. MEDICA", se encuentra aprobada por Resolución Nº 05-C-DIC-759, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 26 de septiembre en curso.- Cuenca, Septiembre 27 de 2005. El Notario.

Florencio Hegalado Polo



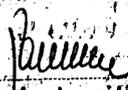
DOY FE: Que en fecha de hoy 28 de Septiembre del 2005, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura pública de Constitución de la Compañía "UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C.A.", sobre la Aprobación constante en la Resolución Número 05-C-DIC-759 de Fecha 26 de Septiembre del 2005, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Edmundo Maldonado Seade.



Dr. Homero Moscoso Saramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.05-C-DIC-759 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de septiembre del dos mil cinco, bajo el No. 379 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto social de la compañía: **UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C.A. MEDICA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.698. **CUENCA, ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, EL REGISTRADOR.**



Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

